



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.

CUANTÍA: USD 4'992,000.00.

En la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, el día jueves tres de junio del año dos mil diez, ante mí, **Doctor Javier Enrique Gonzaga Tama, Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil**, comparece la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, por intermedio de los señores Joseph Massoud Azar y Bernardo Ramón Arosemena Gangotena, en sus calidades de Gerente General y Director Titular, respectivamente, y como tales representantes legales, quienes acreditan y legitiman su personería e intervención con los Nombramientos que se insertan a la matriz para que formen parte de ella como documentos habilitantes, además declaran ser de estado civil casados y ejecutivos.- Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense y ecuatoriana, respectivamente, mayores de edad, hábiles y con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos, domiciliados y residentes en esta ciudad, a quienes por presentarme sus documentos de identificación personal de conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, a la que procede en la forma indicada, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del texto o tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escritura pública a su cargo sírvase agregar una de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, así como también las demás declaraciones y convenciones que se contienen al tenor de

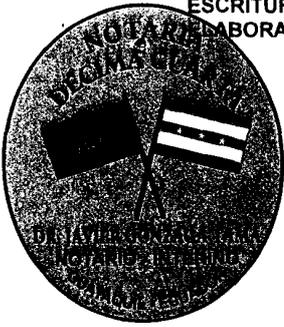


1 las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece a la
2 celebración de la presente escritura, el señor **JOSEPH MASSOUD AZAR** y el señor
3 **BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA**, en sus calidades de Gerente
4 General y Director Titular respectivamente, quienes son representantes legales de la
5 **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, debidamente autorizados
6 por la Junta General de Accionistas celebrada el veintiséis de abril de dos mil diez.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública que autorizó el Notario
8 Quinto de Guayaquil, doctor Gustavo Falcón Ledesma, el seis de Octubre de mil
9 novecientos setenta y siete, Inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintisiete
10 de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, debidamente aprobada, fijada,
11 archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales, se **constituyó** la
12 compañía Anónima denominada "**COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ**
13 **COLCAFE C.A.**", con domicilio en la ciudad de manta, y con un capital social de
14 **QUINIENTOS MIL SUCRES.-** b) Por escritura pública que autorizó el Notario
15 Séptimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veintisiete de
16 junio de mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el registro Mercantil de Manta
17 el diecinueve de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, debidamente
18 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las formalidades legales,
19 la compañía aumentó su capital social a la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES**
20 **DOSCIENTOS MIL SUCRES**, y reformó íntegramente y codificó su estatuto social.-
21 **c)** Por escritura pública que autorizó el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil,
22 doctor Jorge Maldonado Rennella, el nueve de Enero de mil novecientos ochenta y
23 cuatro, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintinueve de febrero de mil
24 novecientos ochenta y cuatro, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
25 etcétera, con todas las formalidades legales, la Compañía aumentó su capital social
26 a la suma de **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES.-** **d)** Por escritura
27 pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, Abogada
28 Katia Murrieta Wong, el diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y seis,



1 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el seis de junio del mismo año,
2 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con todas las
3 formalidades legales, la compañía aumento su capital social a la suma de **CIENTO**
4 **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- e)** Por escritura pública
5 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia
6 Murrieta Wong, el nueve de abril de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
7 Registro Mercantil de Manta el doce de junio de mil novecientos ochenta y siete,
8 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las formalidades
9 legales la compañía aumento su capital social a la suma de **DOSCIENTOS**
10 **TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES.- f)** Por escritura pública
11 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia
12 Murrieta Wong, el dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita
13 en el Registro Mercantil de Manta el diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta
14 y nueve, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las
15 formalidades legales la compañía aumento su capital social a la suma de
16 **SETECIENTOS MILLONES DE SUCRES.- g)** Por escritura pública que autorizó la
17 Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
18 quince de agosto de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro
19 Mercantil de Manta el primero de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve,
20 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las formalidades
21 legales la compañía aumento su capital social a la suma de **UN MIL**
22 **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- h)** Por escritura pública
23 que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia
24 Murrieta Wong, el cuatro de septiembre de mil novecientos noventa, inscrita en el
25 Registro Mercantil de Manta el veinte de diciembre de mil novecientos noventa,
26 debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las formalidades
27 legales la compañía aumento su capital social a la suma de **DOS MIL**
28 **OCHOCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- i)** Por escritura pública que autorizó la

1 Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
2 treinta de octubre de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil
3 de Manta el doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno, debidamente
4 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las formalidades legales la
5 compañía aumento su capital social a la suma de **TRES MIL SEISCIENTOS**
6 **CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.- j)** Por escritura pública que autorizó la
7 Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el
8 quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil
9 de Manta el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y tres, debidamente
10 aprobada, fijada, archivada, publicada, etcétera, con las formalidades legales la
11 compañía aumento su capital social a la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS**
12 **MILLONES DE SUCRES.- k)** Por escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo
13 Séptima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, el veintiocho de abril
14 de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el
15 primero de junio de mil novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada,
16 archivada, publicada, etcétera, con las formalidades legales la compañía **cambió su**
17 **denominación a "COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A."**- l) Por
18 escritura pública que autorizó la Notaria Vigésimo Séptima del cantón Guayaquil,
19 Abogada Katia Murrieta Wong, el trece de agosto de mil novecientos noventa y tres,
20 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veintidós de diciembre de mil
21 novecientos noventa y tres, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
22 etcétera, con las formalidades legales la compañía aumento su capital social a la
23 suma de **NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES DE SUCRES.- m)** Por escritura
24 pública que autorizó el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Guayaquil, Abogada
25 Francisco Ycaza Garcés, el dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho,
26 inscrita en el Registro Mercantil de Manta el veinticuatro de marzo de mil
27 novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada, fijada, archivada, publicada,
28 etcétera, con las formalidades legales la compañía aumento su capital social a la



1 suma de **DOCE MIL CUATROCEINTOS OCHENTA MILLONES DE SUCRES.- n)**
2 Por escritura pública celebrada ante el Notario Interino Décimo Cuarto del Cantón
3 Guayaquil, doctor Javier Gonzaga Tama, el quince de marzo del dos mil siete,
4 inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el cinco de abril del mismo año, la
5 compañía amplió su objeto social y reformó el artículo segundo del estatuto social
6 de la compañía. ñ) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en
7 sesión celebrada el día veintiséis de abril del dos mil diez, con el voto unánime de
8 todos los accionistas presentes, resolvió incrementar en CUATRO MILLONES
9 NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
10 UNIDOS DE AMÉRICA (\$4'992.000.00), el capital suscrito de la compañía,
11 mediante la emisión de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL
12 (124.800.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los
13 Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía
14 llegaría a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y UN MIL
15 DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA
16 (\$5'491.200.00); igualmente se resolvió reformar el artículo quinto del Estatuto
17 Social, relativo al capital social. o) De acuerdo a lo establecido en el artículo ciento
18 ochenta y uno de la Ley de Compañías, en el Diario EL MERCURIO de la ciudad de
19 Manta de fecha veintisiete de abril del dos mil diez, se publicó el Aviso de Promoción
20 a fin de que los accionistas ejerciten su derecho de preferencia dentro de los treinta
21 días siguientes a la publicación del mencionado aviso.- **TERCERA: DE LA**
22 **SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL.-** Las acciones correspondientes al
23 aumento de capital acordado han sido suscritas en su totalidad por la compañía
24 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, mediante la suscripción
25 de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (124.800.000)
26 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados
27 Unidos de América cada una y ha pagado en numerario la suma de UN MILLON
28 DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS

1 UNIDOS DE AMÉRICA (\$1'248.000.00), que corresponde al veinticinco por ciento
2 de las acciones suscritas; y, el saldo será cancelado en el plazo de hasta dos años
3 de conformidad con la Ley.- **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE**
4 **ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos y en cumplimiento de lo resuelto en
5 la antedicha Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE**
6 **ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, los suscritos señores Joseph Massoud
7 Azar y Bernardo Arosemena Gangotena, a nombre y en representación y en sus
8 calidades de Gerente General y Director Titular respectivamente, de la **COMPAÑÍA**
9 **DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, declaramos: **PRIMERO.-** Que queda
10 aumentado el capital social de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ**
11 **ELCAFE C. A.** en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
12 DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LÓS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
13 (\$4'992.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de CIENTO
14 VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS MIL (124.800.000) acciones
15 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
16 América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma
17 de CINCO MILLONES CUATROCIENTO NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS
18 DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA (\$5'491.200.00), dividido en
19 CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTO OCHENTA MIL ACCIONES
20 ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de
21 América cada una.- **SEGUNDO:-** Que, se reforma el artículo quinto del Estatuto
22 Social, el cual quedará reemplazado por el texto constante del acta de Junta
23 General Ordinaria de Accionistas.- **TERCERO:-** Que, las acciones correspondientes
24 al aumento de capital han sido suscritas y pagadas en la forma y
25 condiciones establecidas en la cláusula tercera.- **CUARTO:** Que dentro del plazo
26 que establece la Ley de Compañías, ningún accionista ejerció su derecho
27 preferente, habiéndose suscrito el presente aumento únicamente por la Compañía
28 INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED; y, consecuentemente,

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A., CELEBRADA EL DÍA 26 DE ABRIL DEL 2010.-



En la ciudad de Manta a los veintiséis días del mes de Abril del dos mil diez, siendo las doce horas cinco minutos de la tarde, en el local social de la compañía en el kilómetro 10 de la carretera Manta - Montecristi, de esta ciudad, se reunió la Junta General Ordinaria de Accionista de la COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A., con la asistencia de los siguientes accionistas: INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION LIMITED, representada por la señora Abogada MARIA DELIA AMADOR DE TORBAY, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 4'627.584 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, y el NEW WORLD COMMODITIES LIMITED, representada por la señora VERÓNICA SORIANO MEZA, según consta de la carta poder presentada, propietaria de 2'945.124 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una; y CARLA NONOY NOBOA PONTON, por los derechos que representa de PONOMAX S.A. en su calidad de Presidenta conforme lo acredita con la copia de su nombramiento que presenta, como propietaria de 1.962.917 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, por lo que se encuentra representado el 76,41% del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el Presidente de la Compañía, señor GUSTAVO NEGRETE UGALDE y en vista de la ausencia del señor Gerente General se designa como secretaria Ad Hoc a la señora Doctora María Delia Aguirre Medina. El presidente de la junta dispone que la secretaria constate el quórum reglamentario y de cumplimiento a las demás formalidades legales. Constatado el quórum reglamentario el Presidente declara instalada la sesión y dispone que por secretaria se dé lectura a la convocatoria publicada en el Diario EL MERCURIO de la ciudad de Manta, el día sábado 3 de Abril del 2010, la misma que es del tenor siguiente: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A. Convoco a los señores accionistas de la compañía DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A. y al señor Comisario de la misma Ing. Luis Abad Ycaza a sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día Lunes 26 de Abril del 2010 a las 12h00 en el local social de la compañía ubicado en el kilómetro 10 de carretera Manta-Montecristi en Manabí. La junta conocerá los siguientes puntos del orden del día: - Conocer y resolver sobre las cuentas, Balances e informes respectivos sobre el ejercicio económico 2009. - Resolver sobre la distribución de los beneficios sociales correspondientes a los ejercicios económicos 2009. - Conocer y resolver sobre el resultado de la auditoria externa por los ejercicios económicos 2009. - Resolver sobre la contratación de Auditores Externos para el ejercicio fiscal 2010. - Fijar la retribución de los administradores, comisarios e integrantes de los organismos de administración y fiscalización. - Designar a los miembros del directorio, administradores, representantes legales y comisarios de la compañía. - Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma del Artículo Quinto del estatuto de la compañía. El señor comisario Ing. Luis Abad Ycaza ha sido convocado además de manera especial e individual de conformidad con la Ley. Toda la información referente a las cuentas, balances e informes se encuentran a disposición de los accionistas en las oficinas de la compañía. Manta, 3 de Abril de 2010. COMPAÑIA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A. SR. GUSTAVO ANTONIO NEGRETE UGALDE PRESIDENTE". El Presidente de la Junta pone a consideración de los Accionistas presentes el primer punto del orden del día y dispone que por secretaria se de lectura al informe presentado por el Gerente General, Comisario y Auditores Externos de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2009, mismos que son aprobados por unanimidad de votos. Acto seguido la junta procede analizar y revisar el balance general y el estado de cuentas de

A simple, stylized handwritten mark or signature at the bottom right of the page.

pérdidas y ganancias por el mismo ejercicio económico del año 2009, el que es aprobado por unanimidad de votos. El presidente pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día y los accionistas luego de deliberar sobre el particular por unanimidad de votos disponen que las utilidades líquidas y percibidas de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2009, se destinen a reservas facultativas. El presidente declara que el tercer punto se lo aprobó por unanimidad de votos anteriormente, por lo que pone a consideración de la sala el cuarto punto del orden del día y la junta por unanimidad decide delegar al Gerente General de la Compañía para que contrate a la persona natural o jurídica, para la auditoría externa para el ejercicio fiscal 2010. Se pasa a tratar el quinto punto del orden del día y por unanimidad de votos se delega al Presidente de la compañía para que fije las remuneraciones de los señores administradores y funcionarios. Inmediatamente el Presidente de la Junta pone a consideración el sexto punto del orden del día, y por unanimidad de votos se reelige a los siguientes miembros del directorio, administradores y comisarios: PRESIDENTE: SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE; VICEPRESIDENTE: SR. DIOGENES VILLACIS CRESPO; GERENTE GENERAL: JOSEPH MASSOUD AZAR; DIRECTORES TITULARES: SR. BERNARDO AROSEMENA GANGOTENA, DRA. SYLKA SANCHEZ CAMPOS, AB. MARIA ELENA PONTON TRUJILLO DE ORDEÑANA; COMISARIO PRINCIPAL: ING. LUIS ABAD ICAZA; así como también se elige como COMISARIO SUPLENTE al ING. GUSTAVO MONTALVO HARO. Se dispone que por Secretaria se elaboren los correspondientes nombramientos. Continuando con el orden del día el Presidente de la Junta pone a consideración de los accionistas el séptimo punto del orden del día, mismo que continuando en el uso de la palabra manifiesta que con el fin de efectuar nuevas inversiones dentro del giro ordinario del negocio de la compañía, es imperioso incrementar el capital de la compañía, en virtud del antecedente expuesto. Los accionistas presentes en esta junta general luego de cortas deliberaciones por unanimidad de votos resuelven incrementar en CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$4'992.000.00), el capital suscrito de la compañía, mediante la emisión de 124'800.000 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, con lo cual el capital suscrito de la compañía llegaría a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$5'491.200.00). Inmediatamente se procede a tratar sobre la suscripción y forma de pago; y, la Junta por unanimidad de votos acordó que de conformidad con lo establecido en la Ley de Compañía, los accionistas tienen derecho preferente a suscribir las nuevas acciones en proporción a su capital actual, motivo por el cual se acordó autorizar al representante legal de la compañía para que publique el aviso de promoción a que se refiere el Art. 181 de la Ley de Compañías, a fin de que los accionistas ejerzan su derecho de preferencia dentro de los treinta días siguientes a la publicación por la prensa del aviso respectivo. Igualmente la Junta por unanimidad de votos acordó que se haga el pago en numerario del cien por ciento del valor de cada una de las acciones emitidas, de conformidad con la Ley de Compañías; y que si finalizado el plazo antes mencionado existiere un remanente de acciones no suscritas el representante legal de la compañía las pueda negociar libremente a los accionistas o no de la compañía. Igualmente se acordó reformar el artículo quinto del estatuto social por el siguiente texto aprobado por unanimidad: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El Capital Autorizado es la suma de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito es de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE

C

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA y estará representado por CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTAS OCHENTA MIL ACCIONES ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una. Cada Acción de cuatro centavos de dólar que estuviere totalmente pagada da derecho a voto en las deliberaciones de Junta General de Accionistas. Las Acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos numerados y firmados por el Presidente Gerente General. Cada título podrá contener una o más acciones a voluntad de su propietario, llevarán las indicaciones previstas en la ley." Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento 12055 expedido por la Superintendencia de Compañías, artículo vigésimo tercero debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.



La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y números de acciones que representan.
- b.- Cartas poder conferidas a las señoras Verónica Soriano Meza y Abogada María Delia Amador de Torbay; así como copia del nombramiento de la señorita Carla Noboa Pontón Presidenta de Ponomax S.A.
- c.- Informes emitidos por Gerente General y Conisario de la Compañía, balances y cuentas del ejercicio económico del año 2009.
- d.- Copia certificada del Acta suscrita por la Secretaria de esta Junta.

No habiendo otro asunto que tratar se declaró concluida la sesión, concediéndose un receso para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con el mismo quórum inicial, se da lectura a la presente acta la misma que fue aprobada por unanimidad de votos, firmando para constancia el Presidente de la Junta y Secretaria de la sesión que certifica. -----

f) SR. GUSTAVO NEGRETE UGALDE (PRESIDENTE), f) DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA (SECRETARIA AD-HOC).

CERTIFICO: Que, la presente acta es fiel copia de la original que reposa en los libros de Actas de la compañía. Manta, 26 de Abril del 2010.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Dra. Maria Delia Aguirre Medina".

DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA AD - HOC

**COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.
MANTA - ECUADOR**



Manta, 26 de Abril del 2010.-

Señor
JOSEPH MASSOUD AZAR
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de tres años.

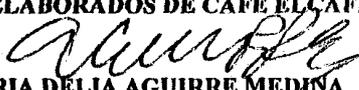
De conformidad con el estatuto social usted ejerce la **representación legal, judicial y extrajudicial** de la compañía conjuntamente con el **Vicepresidente o uno cualquiera de los Directores Titulares**.

Sus atribuciones constan en la escritura pública que autorizó el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconi Ledesma, el 6 de octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

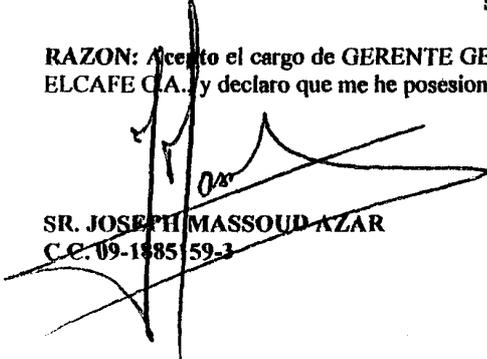
La Compañía cambió su denominación a **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.**, mediante escritura pública que autorizó la Notaría Vigésima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, del 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 1 de junio de 1993.

Posteriormente la compañía aumentó su capital social y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 24 de marzo de 1998.

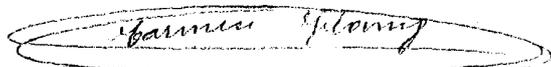
Atentamente,
COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.

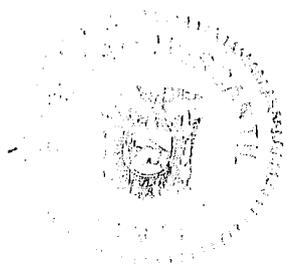

DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha.- Manta, 26 de Abril del 2010.-


SR. JOSEPH MASSOUD AZAR
C.C. 09-1885159-3

INSCRITO EN EL LIBRO GENERAL
Folio No. 385
Registro No. 778
Fecha: Mayo 10 del 2010





**COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.
MANTA-ECUADOR**



Manta, Abril 26 del 2010.-

Señor:
BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la compañía por el lapso de tres años.

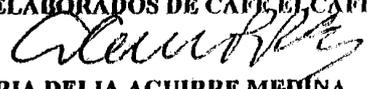
De conformidad con el estatuto social, usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía obrando conjuntamente con el Vicepresidente, o con el Gerente General o con uno cualquiera de los Directores Titulares.

Sus atribuciones constan en la Escritura pública que autorizó el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el 6 de Octubre de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, el 27 de diciembre de 1977.

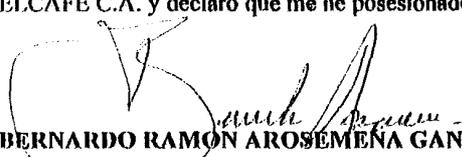
La Compañía cambió su denominación a **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.**, mediante escritura pública que autorizó la Notaria Vigésima del cantón Guayaquil, Abogada Katia Murrieta Wong, del 28 de abril de 1993, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Manta, el 1 de junio de 1993.

Posteriormente la compañía aumentó su capital social y reformó el Estatuto Social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Guayaquil, el 2 de febrero de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 24 de marzo de 1998.

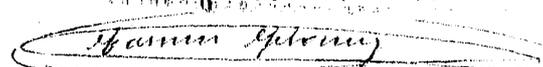
Atentamente,
COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.


DRA. MARIA DELIA AGUIRRE MEDINA
SECRETARIA

RAZON: Acepto el cargo de **DIRECTOR TITULAR** de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C.A.** y declaro que me he posesionado en esta fecha: Manta, Abril 26 del 2010.-


BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA
C.C. 090272413-7



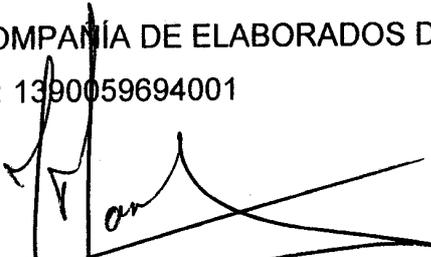
REGISTRADO EN EL LIBRO DE ACTAS
FOLIO 389
LIBRO 782
Manta 10 del 2010

AB. Juan Manuel
DELEGADO DE LA COMPAÑÍA
Manta 10 del 2010



1 elevamos a escritura pública, por medio de la presente, el aumento de capital y
2 reforma del estatuto social, de acuerdo con las cláusulas que anteceden y en los
3 términos del Acta de la sesión de la Junta General Ordinaria de Accionistas ya
4 referida del veintiséis de abril del dos mil diez.- **QUINTA: NACIONALIDAD.-** Se
5 deja constancia que la accionista INTERNATIONAL BUSINESS CORPORATION
6 LIMITED está domiciliada en Nassau, siendo su nacionalidad las Islas Bahamas.-
7 **SEXTA: HABILITANTES.-** Para los efectos constantes en la cláusula Cuarta,
8 inserte usted, señor Notario, en la escritura a otorgarse, el texto del Acta de la
9 sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, ya referida, que se acompaña y
10 que consta en el libro respectivo, en la que se contienen las declaraciones
11 anteriores y la expresión de la voluntad de los accionistas de la compañía, así
12 como los nombramientos que legitiman nuestras intervenciones.- **SEPTIMA:**
13 **DECLARACION BAJO JURAMENTO.-** Los comparecientes señores Joseph
14 Massoud Azar y Bernardo Arosemena Gangotena en sus calidades de Gerente
15 General y Director Titular respectivamente, de la **COMPAÑÍA DE ELABORADOS**
16 **DE CAFÉ ELCAFE C. A.**, declaran bajo juramento que la compañía que
17 representan no mantiene contrato de obra pública con ninguna de la instituciones
18 del Estado Ecuatoriano.- **OCTAVA: AUTORIZACIÓN LEGAL.-** Quedan
19 autorizados los abogados Doctora María Delia Aguirre Medina y/o Franklin Ruales
20 Moscoso, para que puedan realizar todas las diligencias legales necesarias ante la
21 Superintendencia de Compañías y demás organismos competentes, a fin de
22 obtener el perfeccionamiento legal del acto societario en cuestión y de la escritura
23 correspondiente.- **NOVENA: CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario, las
24 demás formalidades de Ley para la perfecta validez jurídica de este instrumento
25 público.- **Abogado Franklin Ruales Moscoso, Registro número trece mil**
26 **doscientos once del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.-
27 Los comparecientes presentan sus respectivos documentos de identificación
28 personal.- En consecuencia los otorgantes se ratifican y aprueban el contenido de

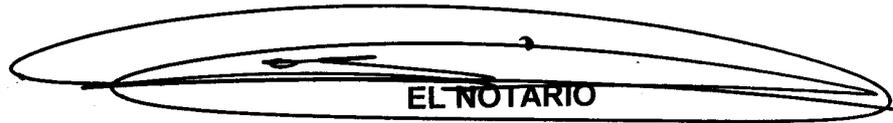
1 las estipulaciones y declaraciones constantes en la minuta transcrita, la misma que
2 queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales.- Leída que
3 fue de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario a los comparecientes, estos la
4 aprueban en toda y cada una de sus partes, se afirman, ratifican y firman en
5 unidad de acto conmigo.- Doy fe.-
6
7
8

9 p.- COMPANÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C. A.
10 RUC.: 1390059694001

11 
12
13
14 **J. JOSEPH MASSOUD AZAR**
15 Gerente General
16 C. I.: 091885159-3

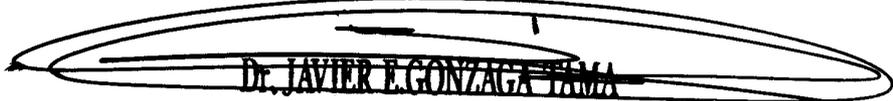
17
18 
19
20 **B. BERNARDO RAMON AROSEMENA GANGOTENA**
21 Director Titular
22 C. C.: 090272413-7 / C.V.: 137-0047

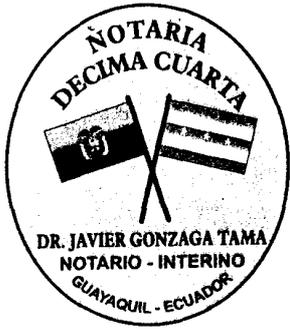


23
24 
25 **EL NOTARIO**

26 SE OTORGÓ ANTE MÍ; EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTE **TERCER TESTIMONIO**, QUE SELLO
27 Y FIRMO, EL DÍA TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ; Y, CORRESPONDE A LA
28 ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPANÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A.-



29 
30 **Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA**
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



RAZÓN: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LETRA A) DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° SC.DIC.P.20100464 DICTADA EL 21 DE JULIO DE 2010, POR EL INGENIERO PATRICIO GARCÍA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO, SE TOMÓ NOTA DE LA APROBACIÓN AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFE C. A., OTORGADA EL JUEVES 3 DE JUNIO DE 2010, ANTE EL INFRASCRITO DOCTOR JAVIER E. GONZAGA TAMA, NOTARIO INTERINO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL.- GUAYAQUIL, 22 DE JULIO DE 2010.-

Dr. JAVIER E. GONZAGA TAMA
Notario Interino Décimo Cuarto
del Cantón Guayaquil



Doyle p. que to -

mé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Mercantil "COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFE COLCAME C.A.", celebrada ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, DOCTOR GUSTAVO FALCONÍ LEDESMA, con fecha seis de Octubre de mil novecientos setenta y siete, (archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo literal a) de la Resolución número SC.DIC.P.2010.0464, del señor Intendente de Compañías de Portoviejo, de fecha veintiuno de Julio del año dos mil diez.- Guayaquil, veintitrés de Julio del año dos mil diez.-


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

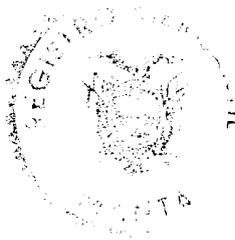


INS.....



CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA " COMPAÑÍA DE ELABORADOS DE CAFÉ ELCAFÉ C.A. ", EN EL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (648) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO UN MIL TRESCIENTOS VEINTITRES (1323) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRACTICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION No. SC.DIC.P.2010.0464 DE FECHA: VEINTIUNO DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, CUMPLIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO LITERAL B), POR EL SEÑOR ING. PATRICIO GARCIA VALLEJO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DEL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, MEDIANTE ESCRITURA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO INTERINO DECIMO CUARTO DE GUAYAQUIL DR. JAVIER GONZAGA TAMA, EL DIA TRES DE JUNIO DEL DOS MIL DIEZ.- DEJO ARCHIVADO UN TESTIMONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RESOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL.Ⓢ

MANTA, 28 DE JULIO DEL 2010



Patricio Garcia Vallejo